



Río Grande, 07 de Noviembre de 2.018.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0073/2018, caratulado "Nueva Contratación de alquiler fotocopiadora".

El Contrato T.C.M. N° 002/2017.

La Resolución TCM N° 104/2017.

La Prórroga de Contrato T.C.M. N° 002/2017.

La Resolución TCM N° 100/2018.

La Disposición Interna TCM N° 071/2018.

Considerando:

Que, en la cláusula PRIMERA de la prórroga del contrato se establece que el pago está establecido a través de un costo de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil cien con 00/100), por 3.000 (tres mil) copias y de \$ 0,72 (72/100 centavos) por copia e impresiones excedentes realizadas por mes, habiéndose registrado en esta facturación la cantidad de 5.729 copias excedentes.

Que, bajo número de Mesa de Entradas 9777 de fecha 06/11/2018 ingresa la Factura B N° 0003-00005276 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopador correspondiente al mes de Octubre 2.018, por un monto de \$ 2.160,00 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta con 00/100) y la suma de \$ 4.124,80 (Pesos Cuatro Mil Ciento Veinticuatro con 80/100) por excedentes, haciendo un monto total de \$ 6.284,80 (Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 80/100), según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, por los motivos expresados en la Disposición Interna T.C.M. N° 071/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

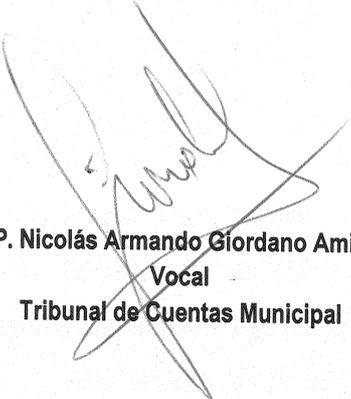
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00005276 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopador, correspondiente al mes de Octubre 2.018 por la suma de un monto de \$ 2.160,00 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta con 00/100) y la suma de \$ 4.124,80 (Pesos Cuatro Mil Ciento Veinticuatro con 80/100) por excedentes, haciendo un monto total de \$ 6.284,80 (Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 80/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.



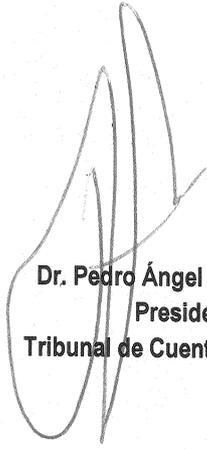
ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.02.04 por la suma de \$ 6.284,80 (Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 80/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 180/2018.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal